



BOLETÍN TRIBUTARIO - 233

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES NORMAS

1. [ACUERDO 04 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2011 EMITIDO POR COLCIENCIAS](#), por el cual se fija el monto máximo total de la deducción prevista en el artículo 158-1 del Estatuto Tributario, así como los porcentajes correspondientes por tamaño de empresa.
2. [RESOLUCIÓN 4322 DE OCTUBRE 31 DE 2011 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO](#), por la cual se establece que las entidades y empresas que reciban recursos del Estado para desarrollar actividades de hotelería y turismo o que se beneficien de exenciones tributarias, deberán establecer con destino a las personas mayores de 62 años, tarifas diferenciales con descuentos en los servicios que ofrezcan.
3. [CIRCULAR EXTERNA 115000004 DE NOVIEMBRE 3 DE 2011 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES](#), por la cual se establecen entre otros aspectos, las fechas para el envío de la información financiera (estados financieros) correspondiente al año 2011 que deben enviar las sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

DSP

11 de noviembre de 2011